



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2456

Siendo las 10:00 horas del 11 de agosto de 2025, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Alfredo Gustavo Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Alfredo Gustavo Pagani y la señora Andrea Cecilia Pagani; desde su domicilio en San Pablo, Brasil, el señor Mario Enrique Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández y Victor Jorge Aramburu; y desde sus respectivos domicilios los señores Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 4 de agosto de 2025. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES, Y DE LA RESEÑA INFORMATIVA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2025.** Informa el señor Presidente que se encuentra presente el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) y el señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración). Comenta el señor Pablo Alberto Mainardi que, con anterioridad a la presente reunión, se han distribuido los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados e Individuales, y la Reseña Informativa Consolidada a considerar en este punto. A continuación, comenta sobre los principales rubros de los Estados Financieros. Acto seguido, informa que están a disposición de los presentes: (i) las cartas de los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., en las que se transcriben los informes que están en condiciones de emitir respecto de la revisión efectuada sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada al 30 de junio de 2025; y (ii) la carta de la Comisión Fiscalizadora,



en la que se transcribe el informe que está en condiciones de emitir respecto de la revisión efectuada sobre los citados Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada al 30 de junio de 2025. Finalmente, los miembros del Directorio presentes aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados, los Estados Financieros Intermedios Condensados Individuales, y la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad correspondientes al período de tres meses, finalizado el 30 de junio de 2025. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **2) CAPITALIZACIÓN DE ARCOR ALIMENTOS INTERNACIONAL S.L. A TUCOR DMCC.** Toma la palabra el señor Presidente y comenta que, en el marco de lo establecido en el Acuerdo de Inversión celebrado con el Grupo Webcor (el “Proyecto Angola”), se está avanzando con la capitalización de ciertos créditos que posee ARCOR ALIMENTOS INTERNACIONAL S.L. (sociedad debidamente constituida bajo las leyes de España, controlada por la Sociedad, en adelante, “ARALI”) en favor de TUCOR DMCC (sociedad holding del Proyecto Angola, en adelante, “TUCOR”), por la suma total de USD 7.143.963, indicando que el destino final de dicha capitalización es Dulceria Nacional, LDA (sociedad operativa del Proyecto Angola, constituida y existente bajo las leyes de la República de Angola). Continúa en uso de la palabra el señor Presidente y recuerda a los presentes que ARAI tiene una participación del 50% en el capital social de TUCOR, mientras que el restante 50% es de propiedad de Alison Industry (sociedad controlada por el Grupo WEBCOR), conforme lo estipula el Acuerdo de Inversión, y que luego de la capitalización antes comentada, no se verán afectadas dichas tenencias accionarias de TUCOR DMCC. Puesto a consideración, los miembros del Directorio se dan por informados de lo expuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, se han dado por informados. **3) CONSIDERACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 1 BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE. RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS SUBDELEGADOS Y APROBACIÓN DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMISIÓN.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los presentes que de conformidad con lo previsto, el 21 de julio de 2025 se desarrolló el período de difusión pública entre los inversores, tanto en la



Argentina como en el exterior, efectuándose el 22 de julio de 2025 la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 1 (según se define dicho término más adelante) y su venta, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 25, siguientes y concordantes de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la Resolución General Nº 622/2013 y disposiciones concordantes, con las modalidades descriptas en el capítulo “Plan de distribución” del suplemento de prospecto del 21 de julio de 2025 (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”). Expresa el señor Presidente que, como consecuencia de lo expuesto, se adjudicaron las obligaciones negociables de la clase 1, denominadas en dólares estadounidenses, a una tasa de interés fija del 7,600% nominal anual y con vencimiento el 31 de julio de 2033, a un precio de emisión de 98,544% del valor nominal, por un valor nominal de U\$S350.000.000 (en adelante, las “Obligaciones Negociables de la Clase 1”). Comenta el señor Presidente que, de conformidad con el precio de emisión, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 1, deducidas las comisiones de colocación, ascendieron a U\$S 342.804.000. Informa el señor Presidente que los restantes términos y condiciones están incluidos en los certificados globales de las Obligaciones Negociables de la Clase 1 que fueran depositados en The Depository Trust Company el 31 de julio de 2025, términos y condiciones que están también descriptos en (i) el Suplemento de Prospecto; (ii) el contrato de compraventa (purchase agreement) suscripto el 23 de julio de 2025 entre la Sociedad como emisora y Citigroup Global Markets Inc, Itau BBA USA, Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC, actuando en su carácter de compradores iniciales (en adelante, los “Compradores Iniciales”); y (iii) en el quinto suplemento al contrato de fideicomiso (fifth supplemental indenture) suscripto el 31 de julio de 2025 entre entre la Sociedad, como emisora, The Bank of New York Mellon, como Fiduciario, Co-Agente de Registro, Agente Principal de Pago, Agente de Pago en Londres y Agente de Transferencia y Banco Santander Argentina S.A., como Agente de Registro, Agente de Pago, Agente de Transferencia, y Representante del Fiduciario en la Argentina (en adelante, el “Quinto Suplemento al Contrato de Fideicomiso”). El Quinto Suplemento al Contrato de Fideicomiso modificó el contrato de fideicomiso (“Indenture”) celebrado el 27 de octubre de 2010. Manifiesta, además, que las Obligaciones Negociables de la Clase 1 fueron emitidas en el marco del régimen de emisor frecuente para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad por un valor nominal de hasta U\$S600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades valor) aprobado por la Disposición Nº DI-2025-118-APN-GE#CNV del 2 de julio de 2025 (en adelante, el



“REF”) y que los fondos netos obtenidos con la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 1 se afectaron a los destinos aprobados por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2025 y por la resolución de este Directorio del 12 de mayo de 2025. Acto seguido, el Presidente recuerda a los presentes que en su reunión del 12 de mayo de 2025 este Directorio aprobó la subdelegación, en los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin y Pablo Alberto Mainardi (en adelante, los “Subdelegados”), de las facultades cuya delegación fuera efectuada por las Asamblea celebrada el 28 de abril de 2025 y autorizó a los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Modesto Silverio Magadán, Pablo Alberto Mainardi, María Victoria Nuñez, Gonzalo Braceras, Federico Iván Gottlieb y Ricardo Muñoz de Toro (en adelante, los “Autorizados”) para que cualesquiera de ellos realice las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, correspondiendo en este estadio ratificar lo actuado por los Subdelegados y aprobar las presentaciones de los Autorizados en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables de la Clase 1. Continúa en uso de la palabra el señor Presidente y propone: (i) tener presente lo informado en relación a la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 1; (ii) ratificar los actos cumplidos por los Subdelegados en relación a la emisión, suscripción, negociación y colocación de las Obligaciones Negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., The Depository Trust Company, los Compradores Iniciales y The Bank of New York Mellon; y (iii) aprobar las presentaciones efectuadas por los Autorizados en la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., The Depository Trust Company y Euroclear Bank, SA/NV. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **4) CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LAS CLASE 1.**

Toma la palabra el señor Presidente e informa que participará del tratamiento del presente punto del orden del día el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas). A continuación, el señor Presidente manifiesta a los presentes que, en relación a las Obligaciones Negociables Clase 1, resulta necesario, en los términos del artículo 36 y disposiciones concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables así como del artículo 25 de la sección IV del capítulo V del



título II de las Normas de la CNV, formular una declaración jurada acerca de la aplicación de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase 1. A tal fin, expone el señor Presidente, que la Sociedad encomendó a Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en adelante, "PWC") la confección del informe requerido por las normas antes mencionadas, tarea que culminó mediante certificaciones de fecha 11 de agosto de 2025 (en adelante, las "Certificaciones") en la que se dejó constancia del ingreso de los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables de la Clase 1 y de la aplicación de dichos fondos, efectuadas por la Sociedad, el 31 de julio y el 1º de agosto de 2025. Al respecto, el señor Presidente cede la palabra al señor Pablo Alberto Mainardi, quien señala que los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 1, los cuales ascendieron a la suma de U\$S342.804.000 y se aplicaron, el 31 de julio de 2025 y el 1º de agosto de 2025, a: (i) la cancelación del rescate total del saldo de capital de las obligaciones negociable clase 18 en circulación, efectuada el 31 de julio de 2025, por un valor nominal de US\$189.595.036, más la suma de US\$4.866.273 en concepto de intereses devengados entre el 9 de abril de 2025 (inclusive) y el 31 de julio de 2025 (exclusive); (ii) la cancelación el 31 de julio de 2025 de un préstamo en dólares estadounidenses con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. por un total en concepto de capital e intereses de U\$S40.174.247; (iii) la cancelación el 31 de julio de 2025 de un préstamo en dólares estadounidenses con Banco Santander Argentina S.A. por un total en concepto de capital e intereses de U\$S45.223.493; (iv) la suma de U\$S 56.625.517 (equivalentes a \$ 76.701.719.354 al tipo de cambio promedio de \$1.354,50 por U\$S) a la cancelación de obligaciones financieras con instituciones bancarias locales denominadas en pesos, compuestas por acuerdos en cuenta corriente, suma que fue aplicada el 31 de julio de 2025; y (v) la suma de U\$S 6.319,434 (equivalente a \$ 8.556.771.871 al tipo de cambio promedio de \$1.354,50 por U\$S) al financiamiento de capital de trabajo mediante el pago de deudas comerciales y pasivos por remuneraciones, suma que fue aplicada entre el 31 de julio de 2025 y el 1º de agosto de 2025. Acto seguido, el señor Pablo Alberto Mainardi expone el detalle de las aplicaciones antes mencionadas, el cual está incorporado a la Certificación. Expresa, finalmente, el señor Pablo Alberto Mainardi, que los destinos de los fondos se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2025 y por la resolución de su Directorio del 12 de mayo de 2025. Toma la palabra el señor Presidente y propone aprobar con el carácter de declaración jurada las aplicaciones efectuadas el entre el 31 de julio de 2025 y el 1º de agosto de 2025 de los fondos netos provenientes de la colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase 1, cuya apertura surge de lo



expuesto por el señor Pablo Alberto Mainardi y consta en el detalle incorporado en la Certificación emitida por PWC. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Se propone facultar al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martin, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y A3 Mercados S.A. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Victor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.-----
Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2456.--
Firmado: Directorio: Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----
Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Alfredo Gustavo Pagani
Presidente